

## NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PÓSTERES CON DEFENSA

Los autores de PÓSTERES CON DEFENSA tienen que confirmar su participación en el congreso. Para ello, deberán:

**Formalizar la inscripción del autor presentador en modalidad presencial antes del lunes 22 de abril a las 23:59 horas (UTC/GMT+1) para poder defenderla in situ en el Congreso. FECHA IMPRORRÓGABLE.**

### INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA DEFENSA DE SU POSTER:

- La defensa será presencial, en el Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).
- Cada trabajo se presentará durante 4 minutos: tendrá 3 minutos para la defensa y 1 para la discusión.
- Los ponentes deben estar presentes en la sala al menos 10 minutos antes del inicio de la sesión para presentarse directamente a los moderadores de la sesión.
- Las salas estarán equipadas con audiovisuales básicos: proyector, sistema de sonido, microfonía y pantalla, así como de un sistema informático para proyectar presentaciones en formato .ppt y PDF. No se permitirán las presentaciones en computadoras personales.
- Para el buen funcionamiento de la sesión, es muy importante que todos los autores respeten el tiempo de presentación que les ha sido asignado.
- Los minutos finales de todas las sesiones se destinarán a realizar el cambio de sala.
- La Secretaría Científica del Congreso le notificará vía email la fecha, el horario y la sala asignada para la defensa de su póster. También podrá consultar esta información en el programa interactivo de la web.
- **Tenga en cuenta que:** los nombres referidos a fármacos en ningún caso serán los comerciales. Debe excluir cualquier información que pueda comprometer o violar la confidencialidad del paciente.

### DECLARACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS:

Todos los ponentes tienen la obligación de declarar, al principio de su intervención, la eventual existencia de un conflicto de intereses relacionado con el contenido de su presentación o su inexistencia.

En caso de que exista algún potencial conflicto de intereses que pudiera introducir algún sesgo en el contenido de su presentación o si tiene alguna relación comercial que pudiese ser percibida por los participantes como tal conflicto debe ser declarado. La AEP entiende que la existencia de un potencial conflicto de intereses o de una relación comercial no implica necesariamente un sesgo en el contenido de la presentación, es más, se presupone siempre que dichas presentaciones están libres de tales sesgos comerciales. Tenga en cuenta que: los nombres referidos a fármacos en ningún caso serán los comerciales.

Si por cualquier motivo se menciona el uso de productos comerciales no descritos o que aún no estén

aprobados, también debe declarar que el producto no está descrito o que todavía está en proceso de investigación. Si las referencias bibliográficas que utiliza en su presentación han sido publicadas previamente por otro autor, éste deberá ser mencionado en la parte inferior de la diapositiva correspondiente. Debe excluir cualquier información que pueda comprometer o violar la confidencialidad del paciente.

## PRESENTACIÓN/PUBLICACIÓN/PROMOCIÓN

Las reglas que se han mencionado anteriormente son de obligado cumplimiento. Su incumplimiento, será considerado por el Comité Científico.

Los ponentes, autores y moderadores no deben publicar o promocionar sus presentaciones antes de su presentación en el 70 Congreso de la AEP 2024.